

Fecha: 16-08-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Chinchillas en la mira: frenan proyecto minero de US\$ 113 millones por riesgo a especie en peligro de extinción

Pág.: 14
Cm2: 740,6

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Chinchillas en la mira:

frenan proyecto minero de US\$ 113 millones por riesgo a especie en peligro de extinción

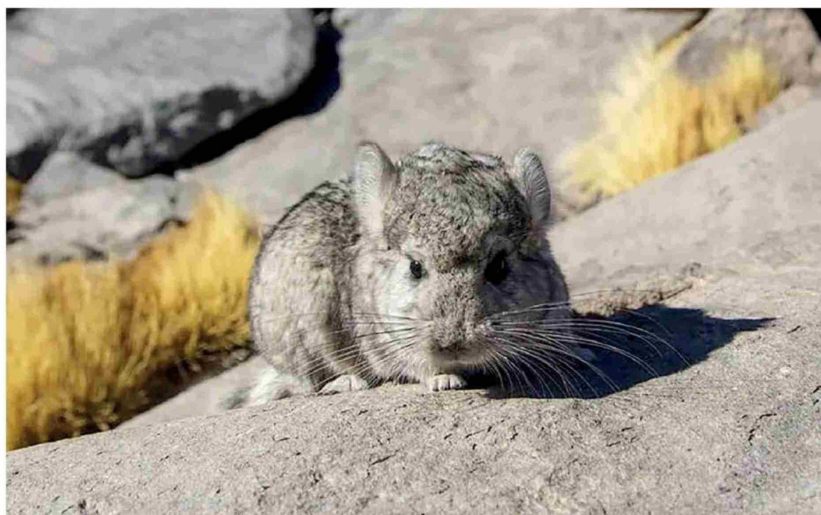
Un millonario proyecto detenido y una especie en peligro crítico de extinción. La Seremi del Medio Ambiente de Atacama emitió un pronunciamiento contra el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén", presentado por la Compañía Minera Mantos de Oro. Allí señaló falencias en la debida protección de la chinchilla de cola corta, el pequeño roedor del desierto que fue declarado Monumento Natural en 2006, y actualmente clasificado como en peligro crítico de extinción. En paralelo, el pronunciamiento incluye observaciones adicionales sobre la extracción de agua subterránea y sus potenciales impactos en humedales y vegas de alta montaña, la calidad del aire y la fauna silvestre en general. Pero el énfasis está puesto en la chinchilla, cuya supervivencia podría verse comprometida si el proyecto sigue adelante en las condiciones propuestas.

Esta acción frena una inversión de 113 millones de dólares, que la empresa, propiedad de la minera canadiense Kinross, contempló para extender la vida útil de las faenas La Cópia y Purén. El proyecto se localiza a 160 km al noreste de Copiapó, en la región de Atacama, a una altitud de entre 3.550 y 4.800 metros sobre el nivel del mar. Estuvo inactivo entre 2013 hasta 2022, cuando fue reactivada y ahora busca expandir sus operaciones por al menos siete años más.

Pero, según el informe del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la empresa no detalla cómo cumplirá con el artículo 44 de la Ley 21.600, la cual prohíbe capturar, trasladar o interferir con ejemplares de especies protegidas, como la chinchilla. Eso sí, la minera propuso medidas de mitigación como ahuyentamiento, rescate y relocalización de estas especies, en caso de ser necesario. Sin embargo, la Seremi enfatizó que estas acciones no son legalmente aplicables, ya que no encajan en las excepciones que contempla la ley.

Este roedor andino, declarado Monumento Natural y en peligro crítico de extinción, tiene en jaque un millonario proyecto de extracción de oro y plata en el sector cordillerano de la región de Atacama.

Por **Francisco Corvalán**



► El proyecto se localiza a 160 km al noreste de Copiapó.

Las chinchillas, según explica el especialista en Ecología y académico de Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile, André Rubio, habitan principalmente en las zonas del desierto de Atacama, especialmente a grandes alturas, a partir de los 3.000 msnm. "Están totalmente adaptadas a esa zona y se alimentan principalmente de plantas nativas de alta montaña y también consumen granos y brotes de arbustos".

Eso sí, Rubio comenta que de estos roedores se sabe muy poco, pero comenta que su pequeña distribución geográfica puede indicar que son especies "altamente sensibles a distintas perturbaciones humanas". Además, remarca que la categoría de especie "en peligro crítico de extinción", determinado por el Ministerio del Medio Ambiente, remarca que estas especies son sensibles a la intervención humana, y "pueden tener un impacto importante en su con-

ducta y en sus poblaciones".

La resolución subraya que tres de los cinco impactos significativos identificados en la evaluación se relacionan con la afectación directa de hábitats de las chinchillas. Sin embargo, la resolución afirma que el EIA entregado por la empresa carece de estimaciones concretas sobre el número de ejemplares que podrían resultar heridos o muertos, limitándose a describir impactos potenciales sobre roqueríos y áreas de distribución. Esto impide, advierte el informe, evaluar de forma precisa la magnitud real del daño.

El informe de la Seremi, además, cuestiona la metodología del estudio de población de chinchillas realizado por la minera. Entre las deficiencias detectadas figuran la escasa revisión de cámaras trampa durante el período de monitoreo, la falta de identificación individual de ejemplares, uso de datos de estaciones meteorológicas ale-

jadas y a distinta altitud, y estimaciones de abundancia basadas en detecciones fotográficas que podrían contabilizar repetidamente al mismo animal. Estos errores, indica el pronunciamiento, invalidan la robustez de los resultados y generan un alto nivel de incertidumbre sobre la situación real de la especie en el área de influencia del proyecto.

La experiencia comparada en la región, según la seremi y antecedentes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), muestra que medidas similares en otros proyectos mineros han generado efectos negativos para la población de chinchilla que habita en sus inmediaciones.

"Hay un riesgo enorme de que se extinga a nivel local y, por qué no decirlo, a nivel país. Es necesario tomar mucho resguardo respecto del manejo de esta especie, de cómo nosotros queremos tratar de compatibilizar estas actividades mineras", remarca Rubio.

Y visto desde una arista legal, Ezio Costa, director ejecutivo de ONG FIMA y académico de la Universidad de Chile, las consecuencias de un eventual incumplimiento del resguardo de esta especie de roedores en las cercanías de un yacimiento minero podría ser grave. "La empresa puede ir desde una multa hasta un cierre definitivo o una revocación de la resolución de calificación ambiental si es que es muy grave el incumplimiento. Además, el código penal también protege a las especies en peligro de extinción y entonces también eventualmente, dependiendo de qué tipo de acciones se llevan a cabo, podría existir un delito", detalla el abogado. En el informe emanado por el organismo regional, se solicita a la empresa que se reevalúe por completo la viabilidad de las medidas planteadas, considerando alternativas de rediseño del proyecto que eviten cualquier impacto directo sobre la chinchilla.

Además, recomienda elaborar campañas adicionales de monitoreo para determinar la presencia real y el tamaño poblacional, evaluar las capacidades adaptativas de los ejemplares en áreas potenciales de compensación y aplicar el principio precautorio frente a la incertidumbre existente.

Desde Kinross Chile detallan a La Tercera que el proyecto continúa en proceso de evaluación, con varias etapas aún por cumplir y espacios para complementar antecedentes, así como responder a las observaciones. "Mantenemos el compromiso de entregar toda la información necesaria para garantizar que las medidas propuestas cumplan con la normativa vigente y con los más altos estándares técnicos y de protección de la biodiversidad en el área del proyecto", afirman.

Cabe destacar que en 2020 ocurrió una situación similar, cuando la minera Golds Fields Salares Norte informó a la Superintendencia del Medio Ambiente de Atacama que dos ejemplares de chinchilla murieron y uno resultó con lesiones al ser relocalizados en un proyecto minero ubicado en la provincia de Chañaral. ●